

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1. Asuntos de trámite y urgentes**

**2.1 Vicerrectorado de Profesorado**

**2.2.29.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios del profesor ayudante doctor D. José Ramón Carriazo Ruíz de la Facultad de Filología, desde el 27 de marzo y el 5 de mayo de 2017 en la Universidad del Pacífico (Lima, Perú). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.